

Montevideo, 28 de noviembre del año 2001

Señor Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 26 de noviembre del año 2001, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: Que por Acta E 3, Resolución No.1 de fecha 26 de febrero de 1996, el Consejo Directivo Central establece el orden y remuneración del sistema Escalafonario Directivo del Escalafón Docente e Inspectivo, el cual se dio conocimiento por Circular No.2319/98 de este Consejo;

RESULTANDO: Que al transcribirse la misma, se omitió en lo referente al apartado “ B. Educación Secundaria y Educación Técnica”, el agrado 4;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al original del Acta E 3, Resolución No.1, dicha omisión – Grado 4- debe corresponder a “Director de 4ta. Categoría (1 turno diurno o nocturno, dos o más turnos y/o dedicación permanente). Director Servicios Docentes Especiales B (Museo y Observatorio de Educación Secundaria)”;

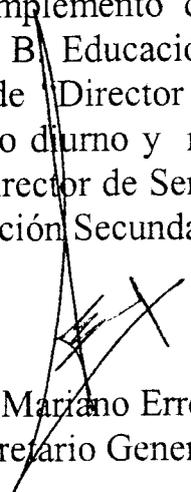
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Disponer como complemento de la Circular No.2319/98 agregar Grado 4: en el apartado “ B. Educación Secundaria y Educación Técnica” en el grado 3: después de “Director Liceo Rural” y antes de “ Director de 4ta. Categoría (1 turno diurno y nocturno, dos o más turnos y/o de dedicación permanente). Director de Servicios Docentes Especiales B (Museo y Observatorio de Educación Secundaria)”

Vó. 
Dac.lsm


Dr. Mariano Erro Sarli
Secretario General